

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE UN SOFTWARE PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LAS NÓMINAS DEL PERSONAL LABORAL DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA (ACCUA).

EXPEDIENTE Nº : CONTR 2023 616053

TÍTULO: Licencias de un software de nóminas para la elaboración y gestión de las nóminas del personal laboral de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sevilla y Córdoba

TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El procedimiento elegido para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto supersimplificado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas en cumplimiento del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

Importe total (IVA excluido): 6.800,00 €
Importe del IVA (21%): 1.428,00 €
Importe total (IVA incluido): 8.228,00 €

Valor estimado del contrato: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el valor estimado del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a la cantidad de 6.800,00 €.

Vista la iniciación del expediente de referencia, conforme a la memoria justificativa de 5 de julio de 2023, del Gerente de esta Agencia, que se han incorporado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares adecuado a las consideraciones jurídicas emitidas por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en el informe INFORME AJ-CUII 2023/45, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 así como en

RAMON HERRERA DE LAS HERAS		28/07/2023 13:09:20	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyy4PkBI7DIm02ZLRiWS6pEEr7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 20.3 de los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación número CONTR 2023 616053 «Licencias de un software de nóminas para la elaboración y gestión de las nóminas del personal laboral de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)».

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo el procedimiento elegido para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto supersimplificado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas en cumplimiento del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

RAMON HERRERA DE LAS HERAS		28/07/2023 13:09:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwy4PkBI7DIm02ZLRiWS6pEEr7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	